



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## DECLARACIÓN N° 335/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.467-HC-067-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental Social, Ambiental y Económico, al 1° Congreso Provincial de Energías “La Matriz Energética y su Transición”.

Dicha convocatoria, tiene como objetivo fortalecer las capacidades locales de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación que aporten al proceso de Transición Energética Municipal, impulsando transformaciones sistémicas en líneas estratégicas definidas de acuerdo a nuestra matriz energética.

y,

CONSIDERANDO: Que la actual crisis climática nos presenta el desafío y la oportunidad de revisar y repensar la forma en que se genera, se gestiona y se consume la energía, ya que es uno de los mayores factores de emisión de gases de efecto invernadero. Junto a otras acciones, dejar de lado el uso de energías generadas por combustibles fósiles para pasar a utilizar energías limpias y renovables, implica una gran transformación conocida como Transición Energética.

Que si bien la actual transición energética está enmarcada en alcanzar el cero neto de emisiones al año 2.050, en Argentina han sucedido diferentes transiciones a lo largo de la historia por disponibilidad de recurso y por el desarrollo de tecnologías.

Que hasta mediados del Siglo XIX la fuente predominante fue la leña, luego el carbón mineral, más tarde el petróleo y en la actualidad se vislumbra que marchamos hacia un predominio del gas natural y las energías renovables. En la Argentina, a comienzo de la década de 1.950, se construyeron los primeros gasoductos, que asociado a políticas activas, indujeron una transición hacia el gas.

Que la primera transición energética data desde inicios de los ´60 con la mayor participación sostenida de electricidad y gas natural en reemplazo del carbón y kerosene; tanto para usos térmicos e industriales como para generación eléctrica. Si bien estas incorporaciones no redujeron el consumo de los demás derivados de petróleo, sí fueron absorbiendo los aumentos de demanda energética.

Que se incorporó la energía hidráulica y nuclear a mediados de los ´70, como parte de los esfuerzos del país por diversificar su matriz eléctrica.

Que el descubrimiento de Loma La Lata, a fines de los ´70, generó una transformación de la matriz energética nacional donde se incrementó la participación del gas natural en los usos finales de la energía. La disponibilidad de reservas impulsó, en la década de los ´90, la instalación de la nueva tecnología de ciclos combinados para generación eléctrica y su utilización para el transporte automotor como Gas Natural Comprimido (GNC).



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que en los últimos diez años, hubo un crecimiento lento pero sostenido de energías renovables, especialmente en biocombustibles (para transporte), energías eólica y solar (para generación eléctrica o descontar demandas productivas locales), como respuesta a las leyes de promoción de estas energías y a los planes de licitaciones nacionales para su fomento.

Que el objetivo de la transición energética es transformar la producción, distribución y consumo de energía basado en combustibles fósiles en un sistema energético con fuentes renovables como el sol, el agua, el viento o la biomasa. Todos esos cambios tienen grandes beneficios ambientales y desaceleran el calentamiento global.

Que es necesario concientizar sobre el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE), con el propósito de fomentar el desarrollo sustentable logrando mejoras en la competitividad de la economía, protegiendo y mejorando la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Que en 2.015, se firmó el Acuerdo de París en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, estableciendo un pacto histórico en la búsqueda de construir un futuro sostenible a través de lograr bajar las emisiones de carbono con el fin de revertir el actual calentamiento global. En su cuarto Artículo, invita a los firmantes a formular y comunicar estrategias a largo plazo y la República Argentina ratifica el acuerdo en 2.016 a través de la Ley N° 27.270. Paralelamente, en septiembre de 2.015, la Argentina adoptó la Resolución 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2.030 para el Desarrollo Sostenible”, en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la paz universal y las alianzas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). En diciembre de 2.019, se publicó la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático en todo el territorio nacional. En función de esta Ley, Argentina se compromete para 2.021 trabajar en la elaboración de la Estrategia a largo plazo a 2.050 y del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Adicionalmente, en 2.018 Argentina asumió la Presidencia del G20 promoviendo una búsqueda de consensos entre las principales economías del mundo respecto a la transición energética global. El entonces Ministro de Energía llamó paralelamente a un diálogo similar entre los principales actores del sector energético del País. Así se dio lugar a un diálogo multisectorial, con participación pública y privada, como el debate participativo “Hacia una Visión Compartida de la Transición Energética Argentina al 2.050”.

Que la Resolución 517/2.023 del Ministerio de Economía Secretaría de Energía del Gobierno de la República Argentina, aprobó el “Plan Nacional de Transición Energética al 2.030”.

Que la transición energética convoca a dialogar, en un marco de desarrollo sostenible y comprendiendo a la energía como un elemento necesario para el desarrollo humano.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que durante esta instancia de capacitación su proceso fijará, un rol activo orientado a garantizar una participación amplia y diversa, que no aborde solamente una cuestión técnica, sino que entienda la participación ciudadana como parte de la construcción de una política energética.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Social, Ambiental y Económico, el 1º Congreso Provincial de Energías “La Matriz Energética y su Transición”, organizado por la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo de la Secretaría de Desarrollo Económico - Municipalidad de Malargüe, a realizarse durante los días 8 y 9 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de reconocimiento y copia de la presente pieza legal, por parte de este Honorable Concejo Deliberante, durante la realización del Congreso, a: Secretaría de Desarrollo Económico – Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente a:

- Ministerio de Energía y Ambiente – Gobierno de Mendoza.
- Legisladoras Provinciales por el 4º Distrito.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

